

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

153**COLLADO VILLALBA NÚMERO 5****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Se hace saber: Que en este Juzgado, al número 819 de 2008, se sigue proceso de juicio verbal de desahucio con reclamación de rentas, promovido, por doña Carmen Herance Medina, contra doña María José Vázquez Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, sobre arrendamiento de la finca sita en calle General Moscardó, número 2, de Guadarrama.

Con fecha 4 de febrero de 2010 se ha dictado sentencia y con fecha 6 de abril auto de aclaración mediante las que se acuerda haber lugar al desahucio, resolviendo el contrato de arrendamiento a dejar el mismo libre, vacuo y expedito a disposición de la actora, a abonar a la actora la cantidad de 14.236,01 euros y las cantidades que se devenguen hasta que tenga lugar el desalojo, más los intereses no devengados por dicha cantidad, con imposición de costas a la demandada.

Estando señalado el lanzamiento para el día 12 de julio de 2010, a las once horas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María José Vázquez Rodríguez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Collado Villalba, a 25 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/6.056/10)